

para ser admitidos en la Cátedra de Medicina, que  
plazas vacantes, seran preferidos los q. se obliguen á  
hacer un examen de gramática Castellana ó Idioma  
francés, y sean aprobados en igualdad de circunstancias  
son preferidos los hijos de Bescanians, ó los que se hallen  
dedicados practican. á esta Profesión = Art.º 16 = los  
pretendientes deberán acompañar al memorial de q.º  
habla el art.º 13, el permiso de la persona vaso cuyo poder  
se encierran, ó acreditar que no lo eran, y la partida de  
Nacimiento. Tit.º 3.º = Del local, días y horas de ense-  
ñanza, y materias que han de estudiarse. = Art.º 17 =  
de la Cátedra de Medicina = se establecerá en el  
edificio que há á habitar la D.ª Sociedad, en el cual se  
designaran los locales proporcionados para la enseñanza  
teórica y práctica = Art.º 18 = los días de clase  
serán los lunes y miércoles y viernes de cada semana,  
para lecciones y esplicaciones, y el sábado para repa-  
ro; cuando el día destinado á clase fuere festivo se  
trasladará esta á el anterior ó subsiguiente. = Art.º 19 =  
Las horas de clase son de ser. dor, de 9 á 11. de la mañana.  
en los meses de Noviembre á Mayo, inclusive, y de 8 á 10.  
en los restantes = Art.º 20 = en los meses de  
Julio y Agosto, se tendrán vacaciones = Art.º 21 =  
La duración de la enseñanza será en tres años, dividi-  
dos en seis cursos, tres de á cuatro meses, y los restantes  
de á seis = Art.º 22 = en el primer curso se ense-  
ñaran las nociones generales de la historia natural  
sobre la división de los cuerpos, y la anatomía grab.  
Durará este estudio desde primero de Setiembre hasta  
fin de Abril: en el segundo curso se enseñará  
la posición del Cerebro, estructura, y sitio del Corazon,  
y pulmones, origen y distribución de los principales